

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-043-2020 RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "D", EN CD. JUÁREZ, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 13 de octubre del año 2020, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con base en el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT- 043-2020** de fecha 08 de octubre del 2020, emitido por Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo No. **046/20** emitido por Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 13 de octubre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

1. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Su propuesta es **desechada** con fundamento en lo siguiente:

- 1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 43 del catálogo de conceptos consistente en:**

BOMBAS 1 BOMBA para CISTERNA SURORIENTE : Suministro de sistema de bombeo dúplex presión constante, SiBoost Smart 2 Helix VE 2205 marca WILO, consta de 2 bombas multipasos verticales en acero inoxidable 304 para alternar, cada bomba trae VFD y viene acoplada a motor eléctrico 20 hp en 3f/460v eficiencia premiun IE4, cada bomba supe el 100% de la demanda, todo el sistema montado en chasis de acero estructural, incluye las tuberías de succión y descarga en construcción de acero inoxidable 304, conjunto totalmente cableado y Listo para conectarse a la energía eléctrica. Multietapas, de Alta Eficiencia, marca WILO, modelo HELIX-VE 2205, con cuerpo de entrada/descarga en fundición gris, protegido con cataforesis, impulsores y difusores en Acero Inoxidable AISI 304, eje en AISI.

El licitante cotizó el material siguiente:

Equipo de presurización DUPLEX marca WILO, de la línea SiBoost Smart 2 Helix VE 2205, modelo compuesto por: 2 (dos Bombas Centrifugas Verticales acopladas a motor de 15 hp IN-LINE , 431, acople con espaciador, para facilitar el cambio del sello mecánico tipo cartucho con guarniciones en EPDM, con motor trifásico IE4 con convertidor de frecuencia integrado y refrigerado por aire para regulación continua de la velocidad, a un precio de \$48,500.00, siendo que el costo de mercado es de \$ 672,000.00, lo cual representa una variación del 1,385%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases del presente Concurso.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 44 del catálogo de conceptos consistente en:

BOMBAS 2 BOMBA para CISTERNA NORPONIENTE: Suministro de sistema de bombeo dúplex presión constante, SiBoost Smart 2 Helix VE 2205 marca WILO, consta de 2 bombas multipasos verticales en acero inoxidable 304 para alternar, cada bomba trae VFD y viene acoplada a motor eléctrico 15 hp en 3f/460v eficiencia premiun IE4, cada bomba suple el 100% de la demanda, todo el sistema montado en chasis de acero estructural, incluye las tuberías de succión y descarga en construcción de acero inoxidable 304, conjunto totalmente cableado y Listo para conectarse a la energía eléctrica.

El licitante cotizó el material siguiente:

"Suministro de sistema de bombeo dúplex presión constante, SiBoost Smart 2 Helix VE 2205 marca WILO, consta de 2 bombas multipasos verticales en acero inoxidable 304 para alternar, cada bomba trae VFD y viene acoplada a motor eléctrico 15 hp en 3f/460v eficiencia premiun IE4, cada bomba suple el 100% de la demanda, todo el sistema montado en chasis de acero estructural, incluye las tuberías de succión y descarga en construcción de acero inoxidable 304, conjunto totalmente cableado y Listo para conectarse a la energía eléctrica", a un precio de \$42,500.00 siendo que el costo de mercado es de \$ 765,000.00 lo cual representa una variación del 1,800% .

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

2. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

3. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

4. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

5. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Su propuesta es **desechada** con fundamento en lo siguiente:

1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 43 del catálogo de conceptos consistente en:

BOMBAS 1 BOMBA para CISTERNA SURORIENTE : Suministro de sistema de bombeo dúplex presión constante, SiBoost Smart 2 Helix VE 2205 marca WILO, consta de 2 bombas multipasos verticales en acero inoxidable 304 para alternar, cada bomba trae VFD y viene acoplada a motor eléctrico 20 hp en 3f/460v eficiencia premiun IE4, cada bomba supe el 100% de la demanda, todo el sistema montado en chasis de acero estructural, incluye las tuberías de succión y descarga en construcción de acero inoxidable 304, conjunto totalmente cableado y Listo para conectarse a la energía eléctrica. Multietapas, de Alta Eficiencia, marca WILO, modelo HELIX-VE 2205, con cuerpo de entrada/descarga en fundición gris, protegido con cataforesis, impulsores y difusores en Acero Inoxidable AISI 304, eje en AISI.

El licitante cotizó el material siguiente:

"Equipo de presurización DUPLEX marca WILO, de la línea SiBoost Smart 2 Helix VE 2205, modelo compuesto por: 2 (dos Bombas Centrifugas Verticales acopladas a motor de 15 hp IN-LINE , 431, acople con espaciador, para facilitar el cambio del sello mecánico tipo cartucho con guarniciones en EPDM, con motor trifásico IE4 con convertidor de frecuencia integrado y refrigerado por aire para regulación continua de la velocidad", a un precio de \$15,100.00, siendo que el costo de mercado es de \$ 672, 000.00, lo cual representa una variación del 4,450%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 44 del catálogo de conceptos consistente en:

BOMBAS 2 BOMBA para CISTERNA NORPONIENTE: Suministro de sistema de bombeo dúplex presión constante, SiBoost Smart 2 Helix VE 2205 marca WILO, consta de 2 bombas multipasos verticales en acero inoxidable 304 para alternar, cada bomba trae VFD y viene acoplada a motor eléctrico 15 hp en 3f/460v eficiencia premiun IE4, cada bomba supe el 100% de la demanda, todo el sistema montado en

L.A.
Remy

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

chasis de acero estructural, incluye las tuberías de succión y descarga en construcción de acero inoxidable 304, conjunto totalmente cableado y Listo para conectarse a la energía eléctrica.

El licitante cotizó el material siguiente:

“Suministro de sistema de bombeo dúplex presión constante, SiBoost Smart 2 Helix VE 2205 marca WILO, consta de 2 bombas multipasos verticales en acero inoxidable 304 para alternar, cada bomba trae VFD y viene acoplada a motor eléctrico 15 hp en 3f/460v eficiencia premium IE4, cada bomba suplente el 100% de la demanda, todo el sistema montado en chasis de acero estructural, incluye las tuberías de succión y descarga en construcción de acero inoxidable 304, conjunto totalmente cableado y Listo para conectarse a la energía eléctrica” a un precio de \$15,100.00 siendo que el costo de mercado es de \$765,000.00 lo cual representa una variación del 5,066%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

6. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 19 del catálogo de conceptos consistente en:

LUM50 Suministro e instalación de luminaria solar, Smart Solar Street Light, Mca. Green In, 100 W.

El licitante cotizó el material siguiente:

Luminaria solar, Smart Solar Street Light, Mca. Green In, 100 W a un precio de \$5,744.00, siendo que el costo de mercado es de \$12,500.00, lo cual representa una variación del 217%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 97 del catálogo de conceptos consistente en:

LUMSOLAR Suministro e instalación de luminaria solar, Smart Solar Street Light Mca Green In, 100 W.

El licitante cotizó el material siguiente:

Luminaria solar, Smart Solar Street Light, Mca. Green In, 100 W a un precio de \$5,744.00 siendo que el costo de mercado es de \$12,500.00, lo cual representa una variación del 217% .

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

L.A. Remy



FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 38 del catálogo de conceptos consistente en:

POSTE4" Suministro y Colocación de Poste circular de acero ced. 30 de 4" de diámetro y 3.50 mt. De altura (Ver mas detalle de instalación en plano ??) con Pintura esmalte alquidálico en elementos de estructura metálica con sellador Marca COMEX 100® Primario y esmalte Marca Comex 100® TOTAL (o similar en calidad y precio) en color Azul Marino (RGB 10,3,47) (CMYK 78,93,0,81).

El licitante NO consideró dentro de los materiales el suministro de **poste circular de acero ced. 30 de 4" de diámetro y 3.50 mt. De altura.**

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios de materiales incumple con lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso b), y 10.3.6 inciso a) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

4.- En el catálogo de conceptos la descripción del concepto de obra No. 11 consistente en:

ALIMENTACIÓN. Alimentación eléctrica desde tablero principal. Incluye tubo PVC cedula 40 uso electrico 3/4" (21 mm), conductores cal. 10 AWG, 2 para fases y neutro y 1 tierra. incluye; trazo, excavación a 60 cm. de profundidad, elementos de sujeción, arroje con material de banco, cinta indicadora, relleno con material producto de la excavación, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario (vía lateral). P.U.O.T.

El licitante presentó la siguiente descripción:

ALIMENTACIÓN. Alimentación eléctrica desde tablero principal incluye tubo sl 1- ½"(41mm); 4 conductores cal 1/0 AWG thwn, 3 para fases, 1 neutro y 1 tierra cal 8 AWG, incluye trazo, elementos de sujeción, material, manos de obra, herramienta y equipo necesario (vía lateral), P.U.O.T.

Por lo anteriormente expresado, se percibe que incumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos, toda vez que NO contiene toda la información solicitada en el mismo, según lo establece el numeral 10.3.2 de las Bases del presente Concurso.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

5.- En el catálogo de conceptos la descripción del concepto de obra No. 25 consistente en:

PVC3"CED40 Suministro e instalación de tubería de pvc de 3" Ced. 40, ramal secundario, incluye: zanjeo, relleno y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.

El licitante presentó la siguiente descripción:

PVC3"CDE40 tubería de 3" de diámetro PVC cedula 40 para bombeo desde vaso 1 a cisterna de 700m3.

Por lo anteriormente expresado, se percibe que incumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos, toda vez que NO contiene toda la información solicitada en el mismo, según lo establece el numeral 10.3.2 de las Bases del presente Concurso.

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

7. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

1. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

2. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON MB CONSTRUYE VERDE, S.A. DE C.V.

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA	IMPORTE
SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 20'063,063.65 Sin incluir IVA

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, de conformidad con el

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

L. A. Rey

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

critero de evaluación Binario, y con fundamento en el Artículo 52 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-043-2020**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-043-2020**, relativa a la Rehabilitación del Parque Central Poniente y Oriente "D", en Cd. Juárez, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$20'063,063.65 (VEINTE MILLONES SESENTA Y TRES MIL SESENTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de ser la **propuesta solvente con el importe más bajo**, así mismo, el licitante acredita con la documentación presentada, su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Además de acreditar los requisitos, legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del contrato respectivo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

L.A.
Ely

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
 3. El **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-043-2020**, emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en el caso la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
 4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

ASISTENTES

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES



SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN CON
ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.**

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN CON
MB CONSTRUYE VERDE, S.A. DE C.V.**

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.



CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-043-2020

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
REPRESENTANTE
OBSERVADOR**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06
www.chihuahua.gob.mx

